

Celaya, Gto. A 05 de agosto 2026.

STORI MÉXICO, S.A. DE C.V., S.F.P.

Sevilla 40 Piso 5, Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06600

Asunto: Comentario Nivel de Capitalización

2do. Trimestre 2026

Atención: XIAOXUE HE

Director General

El que suscribe el C.P. Roberto Eduardo Cervantes Bárcena, en mi carácter de Presidente del Comité de Supervisión de la Federación Fortaleza Social, A.C., en atención a lo establecido en el artículo 212 fracción VI párrafo tercero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular vigentes, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, se elabora una breve explicación del concepto de Nivel de Capitalización establecido en el art. 210 tercer párrafo de las referidas disposiciones, a fin de incluirlo en los avisos, en las sucursales, o en las publicaciones, según corresponda, con el fin de facilitar su lectura e interpretación:

Con base en la información financiera proporcionada por Stori México, S.A. de C.V., S.F.P. el nivel de Capitalización al cierre de **junio 2026** es de **135.6629%**, ello significa que la Entidad se encuentra debidamente protegida contra los riesgos de crédito y mercado en que incurre derivado de su operación, por lo tanto se encuentra dentro de la categoría 1 conforme lo establecido Artículo 205 Bis 3 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades de Ahorro y Crédito Popular vigentes, a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, esto indica que no les será aplicable Medida Correctiva alguna conforme lo establecido en el Artículo 205 Bis 7 de las referidas Disposiciones.

Agradezco su atención y estoy a su disposición para cualquier duda o aclaración con el presente.

ATENTAMENTE



C.P. Roberto Eduardo Cervantes Bárcena

Presidente del Comité de Supervisión

Federación Fortaleza Social, A.C.